



Caja de Salud
Banca Privada

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACION PUBLICA

ON-IP-09-2022

PRIMERA CONVOCATORIA

**“CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS
EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022, 2021, 2020 Y 2019”**

La Paz, noviembre de 2022



CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA
INVITACIÓN PÚBLICA ON-IP-09-2022
PRIMERA CONVOCATORIA

La Caja de Salud de la Banca Privada, Oficina Nacional, invita públicamente a proponentes legalmente establecidos a presentar propuestas para:

CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 2021, 2020 Y 2019 – PRIMERA CONVOCATORIA

Tipo de Convocatoria: Invitación Publica

Forma de adjudicación: Por el Total

Sistema de evaluación y adjudicación: Calidad y Precio

Encargados de atender consultas: Yessica Montoya T.
 Jose María Zacary A.

Correo electrónico: auditoriaexterna@csbp.com.bo

Teléfono: 2392395 int. 1176

CRONOGRAMA DE PLAZOS

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR Y DIRECCIÓN
1	Invitación y publicación del Pliego de Condiciones	22/11/2022		Página Web: https://portal.csbp.com.bo/
2	Consultas Escritas	Hasta: 25/11/2022	Hasta Hrs.16:30	Dirigidas a: auditoriaexterna@csbp.com.bo
3	Reunión de Aclaración	Hasta: 28/11/2022	Hrs.15:30	Vía Zoom, en la siguiente dirección: Meeting ID: 863 835 5559
4	Presentación de Ofertas	Hasta: 5/12/2022	Hasta: Hrs.16:00	Dirigidas a: auditoriaexterna@csbp.com.bo
5	Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta (En Físico)	Hasta: 5/12/2022	Hasta: Hrs.16:00	Calle Federico Zuazo esquina Reyes Ortíz EDF. Torres Gundlach, piso 2.
6	Apertura de Ofertas.	Hasta: 5/12/2022	Hrs.16:30	Sesión Reservada
7	Resultado Del Proceso	12/12/2022		Página Web: https://portal.csbp.com.bo/

1. NORMA APLICABLE

La Caja de Salud de la Banca Privada (CSBP) en el marco de su Reglamento de Compras, aprobado mediante Resolución de Directorio N°011/2022 del 23 de febrero de 2022, a través del presente proceso, invita a las empresas legalmente establecidas a presentar propuestas, bajo las condiciones del presente Pliego de Condiciones (PC).

2. PROPUESTAS ELEGIBLES

De conformidad a lo establecido por el Reglamento de Compras de la CSBP, en esta convocatoria podrán participar empresas legalmente constituidas en Bolivia.

3. IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a la misma y toda la correspondencia que se intercambie entre la CSBP deberá ser en español.

4. MONEDA

Los precios de la propuesta, el monto del contrato y los pagos a realizar serán en bolivianos.

5. COSTO DE PARTICIPACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, serán asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

6. NOTIFICACION

Las notificaciones con los resultados de las diferentes actividades llevadas a cabo en el presente proceso de contratación y que deban ser de conocimiento de los potenciales proveedores, se las efectuará:

A través de correo electrónico oficial de los participantes. El documento de envío incorporado al expediente del proceso de contratación, acreditará la notificación y se tendrá por realizada en la fecha de su envío.

7. CANCELACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La CSBP podrá cancelar el presente proceso de contratación hasta antes de la suscripción del contrato, cuando:

- a) Exista un hecho de fuerza mayor o caso fortuito irreversible que no permita la culminación del proceso.
- b) Se hubiera extinguido la necesidad de la contratación.
- c) La ejecución y resultados dejen de ser oportunos o surjan cambios sustanciales en la estructura y objetivos de la CSBP.

La CSBP no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión, en caso de darse.

8. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La suspensión procederá, cuando, a pesar de existir la necesidad de la contratación, se presente un hecho de fuerza mayor o caso fortuito que no permita la continuidad del proceso.

Los plazos y actos administrativos se reanudarán desde el momento en que el impedimento se hubiera subsanado, reprogramando los plazos y notificando la reanudación del proceso de contratación.

Si la suspensión se hubiera producido antes del cierre de presentación de propuestas, se aceptará en la reanudación del proceso, la participación de nuevos proponentes. El proceso de contratación podrá reanudarse únicamente en la misma gestión, caso contrario, deberá procederse a su cancelación.

9. ANULACION DEL PROCESO DE CONTRATACION

La anulación hasta el vicio más antiguo del presente proceso de contratación, desde el inicio hasta antes de la suscripción del contrato, procederá cuando se desvirtúe la legalidad y validez de un proceso, debido a:

- a) Incumplimiento o inobservancia al Reglamento de Compras de la CSBP en el desarrollo del presente proceso y a lo establecido en este Pliego de Condiciones (PC).
- b) Error en el Pliego de Condiciones (PC).

10. RESPONSABILIDAD

En caso de suspensión, cancelación o anulación de cualquier proceso de contratación la CSBP no incurre en responsabilidad alguna respecto de los proponentes afectados con estas decisiones.

11. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Los potenciales proponentes que se encuentren en capacidad de proveer los servicios requeridos en el presente proceso de contratación deberán preparar sus propuestas conforme a los requisitos y condiciones establecidos:

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS

Carta de presentación y declaración jurada firmada por el representante legal del proponente, de acuerdo al **Formulario N°1**, en **digital**.

Identificación del proponente, de acuerdo al **Formulario N°2**, en **digital**.

GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA:

Se solicita la presentación de una **Garantía a primer requerimiento o Póliza de Garantía a Primer Requerimiento**, emitida a nombre de la Caja de Salud de la Banca Privada, por el monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor de la propuesta económica presentada, con validez de 120 días calendario computados a partir de la fecha de presentación de propuestas, con característica de renovable, de carácter irrevocable y de ejecución inmediata o a primer requerimiento, emitidas por Instituciones Financieras autorizadas por la ASFI o por aseguradoras autorizadas por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Pensiones y Seguros (APS), según corresponda.

PROPUESTA TÉCNICA

La Propuesta técnica deberá expresar mínimamente la metodología, el respaldo del cronograma propuesto y el desarrollo técnico en el que se basa su propuesta, más el detalle de entregables solicitados.

PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe ser presentada en el **Formulario N°3** Propuesta Económica, identificado en los Anexos de este documento, en **digital**.

12. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez no menor a noventa (90) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

13. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser presentadas en horario, fecha y lugar DE FORMA DIGITAL establecidos en la convocatoria AL CORREO: auditoriaexterna@csbp.com.bo

La propuesta debe incluir un índice que permita la rápida ubicación de los documentos presentados.

La Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta deberá ser presentada de **forma física** en las oficinas de la Caja de Salud de la Banca Privada hasta la hora y fecha determinada en el cronograma.

14. RECHAZO DE OFERTAS

Toda propuesta que llegue después de la hora límite fijada para la recepción de propuestas, NO será tomada en cuenta, registrándose tal hecho en el mencionado libro o registro electrónico.

15. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura será realizado en sesión reservada.

16. ERRORES NO SUBSANABLES

Es aquel que incide en la propuesta presentada y es objeto de inhabilitación por la ausencia total o parcial de los siguientes documentos y formalidades:

- a) Propuesta Técnica.
- b) Propuesta Económica.
- c) Garantía de seriedad de Propuesta.
- d) Falta de firma del representante legal en las declaraciones juradas.

17. INHABILITACION DE PROPUESTAS

La CSBP debe inhabilitar una propuesta si se presentaran una o más de las siguientes causales:

- a) Si se evidencia que la empresa proponente está en proceso de disolución o con serios indicios de ser declarada en quiebra.
- b) Si se evidencia la falsedad o inconsistencia en la documentación presentada.
- c) Si se evidencia que la empresa proponente ha incurrido en prácticas fraudulentas y/o corruptas.
- d) Si durante la evaluación de propuestas, después del plazo otorgado, el proponente no presenta la documentación faltante requerida.
Si se presenta una de las causales de incompatibilidad o impedimento para participar en los procesos de contratación, establecidas en el presente Pliego de Condiciones (PC).
- e) Cuando en un proceso de contratación se demuestre cualquier relacionamiento por parte de cualquier funcionario del proponente o potencial proponente hacia cualquier empleado de la CSBP que no sea en forma escrita.
- f) Si se presenta una de las causales de Errores No Subsanables, establecidas.
- g) Si el proponente, a solicitud de la CSBP, no renueva la Boleta Bancaria (Fianza Bancaria) de Seriedad de Propuesta.
- h) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
Si la propuesta no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones (PC).

18. SISTEMA DE EVALUACION Y ADJUDICACION

La calificación de propuestas, se efectuará utilizando el sistema de evaluación y adjudicación: **CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y PRECIO.**

Una vez recibidas y abiertas las propuestas, se procede a la evaluación de TODAS.

Se evalúan todas las ofertas técnicas para la obtención de los respectivos puntajes, aplicando los criterios de calificación predeterminados a continuación:

FACTORES A CALIFICAR	PUNTAJE
Experiencia de la Empresa	20 puntos
Formación y Experiencia del Personal	15 puntos
Categoría de Firma Auditora según ASFI	15 puntos
Propuesta Técnica	30 puntos
1. Plazo de ejecución	10 puntos
2. Metodología	20 puntos
Propuesta Económica	20 puntos
Puntaje Total	100 puntos

(*) Para respaldar la experiencia de la empresa, formación y experiencia del personal, las empresas deben remitir la hoja de vida empresarial y hojas de vida personales. La documentación de respaldo correspondiente podrá ser solicitada.

La categoría de clasificación ASFI se evaluará de acuerdo con lo publicado en la página web de ASFI al 22 de noviembre de 2022.

19. CALIFICACION FINAL Y ADJUDICACIÓN

La CSBP emitirá el Informe Final de evaluación recomendando la adjudicación a la propuesta mejor calificada. De acuerdo a los criterios de calificación la oferta ganadora no necesariamente será aquella cuyo precio ofertado fuere el más bajo.

Se recomendará la adjudicación del servicio que tengan la propuesta con el MAYOR PUNTAJE sobre 100 puntos resultante de la suma obtenida en la evaluación técnica y la evaluación económica.

20. DECLARATORIA DESIERTA

Se procederá a la declaratoria desierta en los siguientes casos:

- Si vencido el plazo para la presentación de propuestas no se hubiera recibido ninguna propuesta.
- Si como resultado del proceso de evaluación ninguna propuesta cumpliera con los requisitos de la CSBP.
- El proponente desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas para su adjudicación.

21. CONTRATO

La formalización de la adjudicación se realizará mediante la firma de un contrato, cuyo cumplimiento deberá ser garantizado con una boleta de garantía o con una póliza a primer requerimiento y de ejecución inmediata de acuerdo con el punto siguiente.

22. GARANTIA O POLIZA A PRIMER REQUERIMIENTO POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Tiene por objeto garantizar el cumplimiento y conclusión del contrato. Su monto debe ser al menos el equivalente al 7% (siete por ciento) del valor total del contrato y cubrir el plazo desde la fecha fijada para la firma del contrato hasta 200 días calendario

posteriores al mismo, con característica de renovable, de carácter irrevocable y de ejecución inmediata o a primer requerimiento emitidas por Instituciones Financieras autorizadas por la ASFI o por aseguradoras autorizadas por la APS, según corresponda.

23. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

El proponente adjudicado, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, computables a partir de la notificación de Adjudicación, deberá presentar los documentos requeridos en original o fotocopia legalizada declarados en su propuesta.

Si el proponente adjudicado no cumpliera con la presentación de documentos requeridos para la firma del contrato, se ejecutará la garantía de seriedad de propuesta.

24. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Se aplicarán modificaciones al contrato, cuando los cambios a ser convenidos entre las partes afecten el plazo del contrato, sin dar lugar a incremento de los precios.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia constituyen una guía para la preparación y presentación de las propuestas reservándose la CSBP el derecho de evaluar su cumplimiento.

1. OBJETIVOS DEL SERVICIO

Emitir una opinión independiente respecto a si los estados financieros de la Caja de Salud de la Banca Privada (CSBP) presentan razonablemente en todo aspecto significativo, considerando normas específicas y vigentes para la institución, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022, 2021, 2020 y 2019.

Evaluar los procedimientos administrativos – contables, específicamente el sistema de control interno diseñado e implementado en la institución.

2. LOCALIZACIÓN E INFORMACIÓN DISPONIBLE

La Firma de Auditoría contratada realizará la auditoría en los ambientes de la CBSP, en Administraciones, Agencias Regionales y Oficina Nacional, pudiendo desarrollar algunas actividades en sus instalaciones. La Gerencia de Administración y Finanzas pondrá a disposición del Firma de Auditoría, la documentación e información requerida.

La Gerencia de Administración y Finanzas de la CSBP, es responsable de proveer toda la documentación e información administrativa, financiera y contable, para el desarrollo del trabajo requerido, para el efecto, la siguiente documentación es considerada como referencial para la ejecución de la Auditoría:

Estados Financieros Básicos

- a) Balance General
- b) Estado de Resultados
- c) Estado Analítico de Gastos de Administración
- d) Estado Demostrativo de las Reservas
- e) Notas a los Estados Financieros

Normativa Legal

- a) Código de Seguridad Social su Reglamento y disposiciones conexas
- b) Reglamento de Contabilidad Integrada de la CSBP
- c) Circular de Cierre Contable para la gestión 2022, emitido anualmente por la CSBP
- d) Otras disposiciones de alcance a la Seguridad Social a Corto Plazo

La CSBP tiene una contabilidad descentralizada, es decir, que los registros y sus sustentos se encuentran en cada una de las Administraciones, Agencias Regionales y Oficina nacional. Para la emisión de sus Estados Financieros y otros, utiliza el Sistema Informático denominado SAFI (Sistema de Administración Financiera) que registra las operaciones regionalmente de forma descentralizada, éste cuenta con un proceso de consolidación de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros, son adecuados al Plan de Cuentas de la Seguridad Social a Corto Plazo, de acuerdo con políticas contables descritas en el "Manual de Contabilidad Integrada de la Caja de Salud de la Banca Privada" aprobado mediante Resolución de Directorio N° 114/2010 y actualizada con Resolución de Directorio N° 059/2021 de 30 de noviembre 2021.

La Firma de Auditoria será responsable de la elaboración y seguimiento de las solicitudes de confirmación de saldos, por lo que la CSBP únicamente apoyará en aspectos administrativos y su envío correspondiente. El seguimiento de estas confirmaciones estará a cargo de la Firma de Auditoria.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Considerando la naturaleza de la CSBP como Ente Gestor de la Seguridad Social a Corto Plazo, la ejecución del servicio tendrá el siguiente alcance:

- 3.1. Opinión profesional e independiente con base al examen de los Estados Financieros Básicos e información financiera complementaria de la CSBP, por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022, 2021, 2020 y 2019, de acuerdo con las bases contables especiales establecidas en el "Reglamento de Contabilidad Integrada" de la CSBP.
- 3.2. Evaluación del sistema de control interno que considere de forma precisa, los atributos: Condición, Criterio, Causa, Efecto, Recomendación y Comentario del Área Auditada.
- 3.3. Otras revisiones que el AUDITOR considere dentro del proceso a efecto de cumplir los objetivos del servicio.

4. METODOLOGÍA REQUERIDA.

El trabajo de auditoría debe desarrollarse de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Bolivia - NAGA, en lo que corresponda y con encargo de la NIA ISA 800 (revisada).

5. INFORMES/PRODUCTOS

La Firma de Auditoria deberá presentar Informes mínimamente con el siguiente contenido:

Informe N° 1: Dictamen del auditor independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Caja de Salud de la Banca Privada al 31 de diciembre de 2022, 2021, 2020 y 2019.

- Balance General
- Estado de Resultados
- Estado Analítico de Gastos de Administración
- Estado Demostrativo de las Reservas
- Notas a los Estados Financieros

Informe N° 2: Informe de los estados financieros complementarios de la Caja de Salud de la Banca Privada al 31 de diciembre de 2022, 2021, 2020 y 2019.

- Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos
- Estado de ejecución del Presupuesto de Gastos

Informe N° 3: Informe sobre el sistema de control interno de las gestiones auditadas de la Caja de Salud de la Banca Privada, con comentarios, conclusiones y recomendaciones. El Informe deberá contener una evaluación del control interno, sobre los registros e informes contables, operativos y administrativos, para cada Administración, Agencia Regional y Oficina Nacional.

6. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Una vez emitida la Orden de Proceder para el Servicio de Auditoría Externa, resultado del Contrato suscrito, La Firma de Auditoria deberá presentar su Cronograma de Trabajo ajustado al plazo máximo propuesto para la ejecución del servicio, por lo que la Firma de Auditoria mínimamente deberá considerar las siguientes actividades en su cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	Detalle de Actividad	en "n" días							
		1	2	3	4	5	6	...	n
1	Presentación plan de trabajo y cronograma								
2	Aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma								
3	Trabajo de campo, recolección de información.								
4	Presentación informe de Auditoría Externa preliminar								
5	Validación de resultados y ajuste por observaciones y descargos								
6	Presentación del Informe Final de Auditoría Externa								

La Firma de Auditoria entregará once (11) ejemplares originales de los Informes de Auditoría Externa Final, debidamente encarpetao, membretado y ordenado de acuerdo con un índice de los capítulos comprendidos, incluyendo un ejemplar digital con la citada información.

Por otra parte, la Firma de Auditoria en coordinación con la CSBP (contraparte designada), presentará un informe mensual del progreso o avance de sus actividades con el objeto de realizar, entre otros, el seguimiento al Cronograma de Trabajo. En caso de producirse atraso en algunas actividades, indicará las medidas correctivas a adoptar para subsanar tal situación.

7. CONTRAPARTE

La CSBP designará por escrito al personal competente, quiénes serán responsables de hacer cumplir el aspecto técnico y administrativo del Contrato como, plazos propuestos, efectuar controles periódicos a fin de verificar que el personal propuesto por la Firma de Auditoría, sea el que participe en la ejecución del servicio según carga horaria comprometida, también se constituirá en el medio autorizado de comunicación y notificación con la Firma de Auditoria.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

El plazo de ejecución del servicio de auditoría será propuesto por la empresa proponente, dicho plazo se computará en días calendario y comenzará a **computarse a partir de la emisión de la orden de proceder.**

En caso de solicitar anticipo, la orden de proceder será emitida una vez que se haga efectivo el anticipo.

Los plazos para la entrega de los Informes de Auditoría Externa serán los siguientes:

- a) Presentación del Informe de Auditoría Externa Preliminar en el plazo propuesto por la firma auditora en días calendario computados a partir de la emisión de orden de proceder.
- b) Presentación del Informe de Auditoría Externa Final en el plazo propuesto por la firma auditora computados a partir de la emisión de la orden de proceder.

El Cronograma de Trabajo de la Firma de Auditoría deberá ajustarse al plazo propuesto para la ejecución total del servicio.

9. OPINIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

De acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, con encargo de la NIA ISA 800.

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

La Firma de Auditoría se compromete a mantener en reserva y confidencialidad toda información que la CSBP le proporcione.

Los informes originales que elabore la Firma de Auditoría con relación al servicio serán de propiedad de la Caja de Salud de la Banca Privada, por tanto, deberán ser entregados en su totalidad en físico a la conclusión del servicio. Está prohibido de difundir esta documentación, total o parcialmente, sin consentimiento previo y por escrito de las autoridades competentes de la CSBP.

Los papeles de trabajo serán de propiedad de la Firma de Auditoría y deberán estar disponibles en dependencias de esta para futura inspección, revisión o consulta por parte de la CSBP, o instancia que lo demande.

La CSBP podrá publicar los informes de auditoría externa.

11. VALIDACION DE OBSERVACIONES Y APROBACIÓN DE INFORMES

Recibidos los Informes descritos en el numeral 5, se procederá con la revisión y validación de observaciones de los aspectos formales y se hará conocer a la Firma de Auditoría las observaciones, respaldos y comentarios de gerencia que emerjan dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de su recepción, para que procedan con los ajustes que correspondan.

12. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

La Firma de Auditoría deberán presentar las siguientes garantías:

- a) **Garantía de Seriedad de Propuesta:** Boleta Bancaria por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor de su propuesta, con vigencia de 120 días calendarios, a partir de la presentación de su propuesta.
- b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** que garantice el correcto cumplimiento y fiel ejecución del servicio, por el siete por ciento (7%) del valor del Contrato, con vigencia desde la firma del contrato hasta 30 días calendario posteriores al término del contrato.
- c) **Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:** En caso de que el proponente adjudicado requiera anticipo, deberá presentar una Garantía a Primer Requerimiento para garantizar la correcta inversión de anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado, con vigencia a partir de la entrega del anticipo hasta 10 días calendario posteriores a la fecha establecida para su deducción.

13. FORMA DE PAGO

La solicitud de un anticipo, procederá contra entrega de la Boleta Bancaria de Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, con el desembolso de hasta el Cuarenta por ciento (40%) del monto total del contrato.

La Caja de Salud de la Banca Privada procederá con el pago del 100% de contrato, de acuerdo con cronograma de pagos que será acordado entre partes y establecido en contrato, el pago se realizará mediante transferencia bancaria, para lo cual la Firma de Auditoría deberá presentar la factura correspondiente. Si existiere anticipo se deducirá el importe respectivo.

14. INSTALACIONES QUE PRESTARÁ LA CSBP

La Caja de Salud de la Banca Privada proporcionará a la Firma de Auditoría adjudicada, ambientes y mesas de trabajo (apropiadas) para que el equipo de auditores ejecute el servicio. Los equipos informáticos y materiales de escritorio necesarios serán responsabilidad de la Firma de Auditoría.

15. REUNIONES INFORMATIVAS

Contractualmente se definirá un cronograma de reuniones: reunión inicial, reuniones de avance, reuniones de cierre y descargos y reunión de presentación de informes o las que correspondan.

16. RÉGIMEN DE MULTAS

Se aplicará una multa del 0.20% del monto total del servicio de auditoría por día calendario de atraso en la presentación de los Informes del punto 5, de acuerdo con cronograma presentado por la Firma de Auditoría.

17. CORRESPONDENCIA Y MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

La Gerencia de Administración y Finanzas de la CSBP será el nexo con la Firma de Auditoría,

por lo que toda la correspondencia y los mecanismos de comunicación deberán ser dirigidos o remitidos a dicha Área.